



Interlocutorio	1682
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000195 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Auteco S.A.S
Demandado (s)	Red Motos Colombia S.A.S y otros
Asunto	Tiene notificado y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al memorial allegado el 05 de octubre 2023, se tiene notificado por conducta concluyente a la sociedad codemandada Red Motos Colombia S.A.S en razón al otorgamiento de poder, en consecuencia, se reconoce personería al abogado Carlos Andres Hernandez Valencia con T.P 284.584 del C.S.J. para que la represente.
-art 301 C.G.P-

Teniendo en cuenta la solicitud del link del expediente digital, el mismo se remitirá al correo electronico del apoderado demandante: juanlombanasierra@gmail.com; por la secretaria del Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia, de lo cual se dejará constancia en el expediente-memorial 06 de octubre de 2023-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
07112023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72aa68748158179cdd55d935bab1593e1270e29b837517960002c65eab46a1d3**

Documento generado en 07/11/2023 03:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>